



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-36-033-2015-00018-00
Demandante: John Jarol Ortega Ortiz y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, en la providencia del 25 de junio de 2020 a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, en la providencia del 25 de junio de 2020, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 28 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Ejecutoriado este auto, por Secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales conforme lo señalado por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez